



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-56338742-APN-DRIMAD#SGP - Anexo III - Resolución RRGG

---

**Anexo III**

**Pautas mínimas uniformes para la emisión de la autorización de acceso para la utilización de recursos genéticos con fines de investigación no comercial**

**a. Información a presentar por el usuario solicitante**

1. Datos del usuario solicitante (persona humana o jurídica)
2. Declaración Jurada

Con carácter de declaración jurada, el usuario solicitante deberá manifestar:

Que no tiene intención de utilizar con fines comerciales los recursos genéticos ni la información genética resultante cuyo acceso solicita.

Que no facilitará el recurso genético ni la información genética resultante a ninguna persona o institución no autorizada.

Que solicitará una nueva autorización de acceso para la utilización con fines comerciales cuando en el transcurso de la investigación surja una posible utilización de los recursos genéticos o de la información genética resultante con fines comerciales.

Que informará por escrito los resultados de la investigación a la autoridad competente que le otorga el acceso a los recursos genéticos.

**3. Recursos Genéticos**

Descripción de los recursos genéticos que se van a utilizar.

Ubicación del sitio de la colecta o colección ex situ de la que se va a obtener el recurso genético (siempre que fuera posible).

Indicar donde está previsto depositar el material (nombre y datos de la colección)

#### 4. Información sobre la utilización de los Recursos Genéticos

Proyecto de investigación, incluyendo la descripción de los objetivos, las actividades de utilización de recursos genéticos a realizar y la finalidad.

Tiempo estimado de duración del proyecto.

Indique si requiere transferencia de material a terceros.

#### **b. Contenido mínimo que deberá contener la autorización de acceso con fines de investigación no comercial**

Fecha en que se otorga la autorización de acceso

Datos del usuario solicitante al que se le concede la autorización

Recursos genéticos cubiertos por la autorización y las actividades de utilización que están alcanzadas por la autorización

Fines para los cuales se concede la autorización: Fines de investigación no comercial.

Indicar que se debe solicitar una nueva autorización de acceso cuando en el transcurso de la investigación surja una posible utilización de los recursos genéticos o de la información genética resultante con fines comerciales.

Solicitud de presentación de los resultados de la investigación a la autoridad competente que le otorga el acceso a los recursos genéticos.